# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,727——MONTEVIDEO, MARTES 16 DE JUNIO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes


### EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

### ALMANAQUE.

Martes—S. Juan Francisco Regis.

Sale el Sol.........................á las 7 hs. y 10 ms.
Se pone.............................á las 4 id. y 50 id.

### FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 4 á las 3 y 36 m. de la mañ.
LLENA,—el 10 á las 7 y 12 m. de la tarde.
MENGUANTE,—el 17 á la 8 y 18 m. de id.
NUEVA,—el 25 á las 12 y 9 m. de la noche.

### CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

*Para los Pueblos del Interior.*

El.........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

*Para los Pueblos del Interior.*

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el.............2 y 26 id. id.

### PARA BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá sin falta del 15 al 20 de Junio próximo, el bergantin sardo Nra. Sra. del ROSARIO, tiene dos terceras partes de carga contratada y admitirá el resto a flete. Las personas que quieran aprovechar esta conveniencia podran dirijirse a su consignatario
m 22 PABLO NIN

### SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

### PARA LIVERPOOL

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en cobre y recien llegado de Liverpool en 63 dias. Este barco siempre ha entregado sus cargamentos en superior condición y por lo tanto ofrece la mejor proporcion posible á los que quieran embarcar frutos del país para dicho destino. Tiene ya tratado una partida considerable de su cargamento y se calcula que saldrá en todo el mes entrante. Para flete ó pasage vease con sus consignatarios.

BELEY STEWARD Y Ca.
*Calle de S. Gabriel núm.* 136.

### SE VENDE

EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

### PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,
junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

### PARA BURDEOS

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su cargamento, y admite carga. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse á sus consignatarios.

REQUIER &. B. BARADERE.

### AVISO.

SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. Francisco N. 85.

### PARA VALPARAISO Y PUERTOS DEL PACIFICO.

DARA la vela el 20 del corriente la nueva y muy velera goleta americana E. DORSEY, su capitan M. Guire forrada y clavada en cobre de porte de 750 barls.; es este su primer viage. Por flete ó pasageros para los cuales tiene buenas comodidades, ocurrase a su capitan abordo ó a sus consignatarios—Carreras Patrick y Butler.

### SE ALQUILA,

Una casa frente a la Capilla de la Aguada de toda comodidad para una fabrica de velas o jabon. El que se interese por ella en la misma casa hallara con quien tratar.—En dicha casa hay un tacho de poco uso, que hace pipa y media de sebo—se vende en precio moderado.

### SE VENDE,

En la calle de San Telmo No. 34, frente a la bateria de San Pascual, una casa de alto con 13 y media varas de frente y 35 y 5/8 de fondo; el que quiera comprarla en la misma casa encontrará con quien tratar. jun 2

### AVISO OFICIAL.

*Montevideo, Junio* 1° *de* 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 30 del corriente, para el remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de Montevideo, por el término de un año, en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio del año proximo pasado; y en la misma oficina se instruirá a los licitadores acerca de las bases y condiciones del contrato.

### AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

*San Vicente.*

### AVISO INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

SE han sacado zapatos recien llegados y de abrigo con cuerito por dentro y fuera de excelente calidad, de todas medidas a patacon el par; zapatos para niño con flequito de superior calidad a 2 rs. y medio el par; y botas de hombre á tres pesos con punta larga y cuadrada, se han sacado camisas de hilo de bretaña, y finas de algodon muy superiores: y zapatos de señoras á 4 rs. superiores y botas finas de hombre á 4 patacones, en la tienda de zapatos de la esquina de la plaza N.° 41 y 45 frente a lo de Arteaga; y zapatos ingleses bajos y abotinados de patente recien llegados, y espuelas de última moda muy superiores, y zapatos de varon riquisimos j. 13—

### EDICTO DE POLICIA.

Con el objeto de que no se alegue ignorancia por los infractores de los articulos que a continuacion se expresan, los cuales se hallan vigentes; el Gefe de Policía ha determinado la reimpresion de ellos a fin de que se les de cumplimiento, y no guardar ninguna consideracion con los contraventores.—Art. 1.° Toda persona que arroje a la calle basuras, aguas pestiferas ó de jabon por los albañales o animales muertos, sufrira la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.—2. Nadie podra hacer fogatas en las calles ni quemazones de ninguna clase, y el contraventor abonara cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.—3. Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas sino el tiempo muy necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras, ni tampoco con bultos de géneros ú otra especie, bajo la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.—4. Toda descarga de carbon, maiz, o trigo que se haga en las calles, sera obligado el comprador de él a recoger el cisco o desperdicios que quedan, y arrojarlo fuera de las calles: el que no lo verifique sera multado con dos pesos.—5. Prohibese igualmente tener a las puertas de las casas ni embarazando las veredas, cajones o tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campanas para anunciar que pasan, y los peones de ellos son obligados a llamar a las puertas; el infractor de este articulo pagara dos pesos de multa.—6. Interin no se hallen aptos todos los carros de Policia que han de ocuparse de la limpieza de la Capital, los ciudadanos de mas posibles se serviran coadyuvar al buen éxito de lo que se deja prevenido, advirtiendo, y cuidando que los domésticos arrojen las aguas y basuras en los lugares designados.—7. El presente Edicto, que saldra a luz en los Diarios se fijara copia en los parajes públicos é igualmente se les remitira a los Comisarios de Policia, y Tenientes Alcaldes de barrio, a quienes se les recomienda su puntual observancia, reencargando al vecindario que no habra ninguna consideracion con los que se atrevan a infringir cualquiera de sus articulos.

Montevideo, 10 de Junio de 1835.
*Juan Benito Blanco.*

### SE VENDE.

UN negro como de 20 años, de oficio carpintero, en la cantidad de 400 patacones libres; el que se interese en él ocurrá al No. 28 calle de Sn. Juan.

### AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

### SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vicharás: quien los hallare los conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

### UN PASO EN EL PINDO
### COLECCION DE POESIAS DEL SR. D. MANUEL DE ARAUCHO.

UN TOMO DE 25 PLIEGOS.

Primera obra de este género que se publica en este Estado Oriental del Uruguay por uno de sus hijos.

Se hallará en la libreria del Sr. D. Jaime Hernandez, y en la imprenta de los Amigos, donde se ha impreso. Su precio es el de 14 reales por un ejemplar. No se halla en el Parnaso Oriental publicado en Buenos Ayres, composicion alguna de las que integran esta obra.

Ella contiene varias especies de metros y asuntos. Su autor parece que ha ensayado en ella la magestad de Caliope y los encantos de Erato, sin dejar de ser inspirado alguna vez por Clio, y Euterpe. El órden en que se hallan colocadas las composiciones que contiene, es absolutamente exacto, y si en ella no se encontrasen algunas que puedan llamarse gefes de obra, al menos, se verán en las producciones de su autor los sentimientos que lo animan en favor de la Patria que le vió nacer. Repetimos que es la primera obra de este género que en el País se pública, y creemos que esta recomendacion sera bastante para que el público la reciba con estimacion.

LOS EDITORES.

### EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de tener la Policía una razon exacta del número de carretilleros y carretillas que existen en la capital, y numerarlas del modo que corresponde, ha determinado———

Art. 1° Desde el dia 1° del entrante mes de Junio hasta ocho dias despues que se les señalase plazo a los carretilleros, se presentaran en la oficina de Policía a dar sus nombres y recibir el número que deben llevar sus carruages.

2° El que vencido aquel plazo no cumpla con lo que se previene en el anterior artículo, se le prohibe trabajar en la playa, y cualesquiera de los tenientes de Policía o celadores esta obligado a impedirselo.—Montevideo, mayo 30 de 1835.

BLANCO.

### AVISO.

UNA persona establecida en esta plaza se ofrece a los Sres. que quieran ocuparle, concerniente a lapidas sepulcrales del mejor gusto, en las que se haran toda clase de relieves, ornamentos geroglificos &c.; y para mas satisfaccion de los interesados que le ocupen, pueden estos presentar los diseños a su gusto ó idea, pues seran completamente servidos.

En el establecimiento de la Escuela Normal encontraran con quien tratar, adonde hay tambien algunos diseños que sirvan de modelo para el efecto. jun. 11—15 p.

### REMOVAL,

WARWICK INGLIS upholstever has removed from calle de San Gabriel to calle de San Juan No. 40, where he has on hand a good assortment of mattrasses, cartres and trunks at the lowest possible prices.—Curtains cut and hung to the latest fashion; old sofas, chairs, mattrasses, repaired and hestufed to look like new, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. jun 15 1w

### CAMBIO DE DOMICILIO.

WARVICK Inglis ha mudado su establecimiento de tapicería, y colchonero de la calle de S. Gabriel a la calle de S. Juan No. 40 donde tiene un buen surtido de colchones, catres y baules a precios muy acomodados: tambien corta y coloca cortinas a la moda mas moderna: se compone sofases, sillas, y colchones viejos que los deja como nuevos.

☞Como tambien todo el ramo de tapiceria se executara con prontitud y aseo. j. 15—

### INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 a 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tovillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D. Mauricio Moreyra maestro albañil sera bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon. j 13—

### AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

*Jorge P. E. Tornquist.*

### AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado Teniente de Policia de la 2ª Seccion de Extramuros al Ayudante mayor de caballeria de linea D. Manuel Arias, por salir en comision el que lo era de la misma, y de igual clase D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento,

☆

### EL AJENTE

DE negocios de Campaña,—vende hasta 1700 cabezas de ganado de cria; se le encontrará para tratar en su oficina sita en el Porton Viejo.

### AVISO.

HACIENDOSE necesaria la redaccion de un periódico que una a la independencia de sus redactores, el desembarazo de las obligaciones que recargan a un diario político mercantil; los que han de redactar el INDEPENDIENTE, presumen poder llenar esa exijencia, hija de las circunstancias, en que han colocado a la República sus relaciones políticas y financieras: y creen por la distancia que están de las opiniones dominantes y de la influencia del poder, que no hallaran obstaculo para emplear la calma y reflexion, siempre que observen, ó indiquen cosas ó medidas relativas a la comunidad.

Para llevar a ejecucion los pensamientos que los ocupan, invitan a la suscripcion mensual del "Independiente," que deberá publicarse, los Miercoles y Sabados de cada semana, al módico precio de un peso por suscripcion. Esta se admite en la librería de D. Jayme Hernandez y en la oficina de esta Imprenta. Los Editores.

### AVISO

SE vende en la calle de san Sebastian frente a la barraca del Sr. D. Manuel Luna a la media cuadra en la casa que tiene farol se vende un buen esclavo de edad de 18 años muy servicial y no tiene vicios goza de salud, tambien una grande cama de jacaranda hecha en el Brasil, un grande tacho de cobre pezando 20 libs. y un gran mortero: desde las cuatro de la tarde en adelante podran buscar dicha casa que hallaran con quien tratar. j. 4

### POESIA SAGRADA.

LA Secuencia "Dies ire, dies illa" y el himno "Sacris Solemniis," puestos en verso castellano en esta ciudad por D. F. A. de F. en un cuadernito en 8.° de 32 paginas.—El Illmo. Sr. Obispo de Buenos Ayres ha concedido 40 dias de indulgencias por la lectura de cada una de sus decimas. Se vende en la libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel, y en el almacen de D. Mateo Varela en la plaza mayor, a 12 vitenes. j. 2

### SE VENDE,

UNA chacra compuesta de 16 cuadras dos octavas, frente á la del Dr. D. Damaso Larrañaga, con algunos arboles y una casita de material con buen zanjeado. El que se intereze en su compra en la misma chacra encontrará con quien tratar. jun 2

### AVISO.

LA maestra que fué de Canelones tiene el honor de avisar a las señoras madres de familias que acaba de abrir su escuela de niñas en la calle de San Vicente No. 14, frente al Baño de los Padres.—Las Sras. que gusten honrarla con su confianza, encontraran en su escuela todo lo que puede constituir la buena educacion de una jóven, y promete desempeñar su tarea como lo ha hecho hasta ahora. junio 2

### HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. mayo 8

### SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 187 frente al Fuerte de San José. jun 2

## ESTERIOR.

### FRANCIA.

*París 29 de Enero.*

Nadie ignora ya que la santa alianza ha decretado un nuevo congreso y segun toda apariencia las conferencias se celebrarán en Berlin á fines del invierno: pero los periódicos no pueden esplicarse todavia acerca de los grandes objetos que deben someterse á deliberacion. Hasta ahora no han hablado sino del proyecto de contener el contagio politico (*Politischen Ubel*) que hace estragos en la Europa Occidental, y de esterminar de una vez para siempre la abominable propaganda.

Este programa es bastante vago; sin embargo, hace ya tiempo que todos convienen en lo que significa contagio, principios revolucionarios, y propaganda. ¡ Gracias á Dios los estados de los tres monarcas del Norte están enteramente libres de semejantes azotes! y la Alemania en particular, la Alemania que se llama libre y confederada, nada tendrá que desear en este punto desde que la comision ejecutiva de Francfort haya terminado la promulgacion de los decretos de Viena. Se trata, pues, de algo mas: sin duda la Bélgica, la Holanda, la España y el Portugal deberán ser el objeto de sus tareas. La santa alianza cuenta precisamente en que la consolidacion del ministerio tory va á cambiar toda la politica de Inglaterra, que el leal lord Wellington va á encontrarse libre para obrar y que mediante ciertas demostraciones hostiles van á caer á los pies de las grandes potencas, la Francia y sus aliados. Podrá ser muy bien que la santa alianza se equivoque pero en fin se reuuirá el conngreso para tratar de tantos asuntos importantos.

El emperador de Rusia tiene el mayor interes en turbar de esta manera la Europa Occidental, á fin de que no hallen oposicion sus proyectos hereditarios. Se le ha propuesto un congreso en que se decidiese la suerte del imperio Otomano; pero ha preferido hacer que se equivoquen sus augustos aliados, y presentandose como gefe del absolutismo, y primer defensor de los tronos legitimos, no ha sido el menos diestro de los tres monarcas. En los pocos dias que el emperador Nicolas acaba de pasar en Berlin, no ha desperdiciado su tiempo; y si uno de los principales motivos de su viage ha sido exaltar las quimeras belicosas de la nobleza prusiana y de seducir y arrastrar tras sí el ejército, que puede mirarse como la vanguardia de ella, se puede asegurar que ha conseguido su objeto. Las últimas conferencias de Viena no debieron ocuparse solamente en los asuntos de la confederacion germánica y del Luxemburgo, y asi el zar nada omitió para darles mas latitud, recomendando varias veces á Mr. de Metternich las solicitudes de D. Carlos y D. Miguel; pero las dificultades eran graves: la falta de dinero ofrecian tales obstáculos, que no se pudo venir á parar franca y directamente á las que se llaman cuestiones de politica general; y quizá la cosa hubiera quedado asi todavia algun tiempo sin la oportuna revolucion ministerial, que infunde esperanzas de que se dueda contar con la Inglaterra.

Sacado lo que sucediere, el rey de los Paises Bajos se considera cerca de su restauracion, pues está persuadido de que esta vez la santa alianza le protegerá sin rebozo; y el éxito de la gnerra le parecerá favorable, por poco que queden abandonados á su suerte los belgas. Nosotros estamos muy lejos de ver la cosa de esta manera, y no pensamos que desembarazada la Inglaterra de Wellington, Aberdeen Kuatebqull &. la Prusia tome parte en la lucha si se verifica. Sin embargo, conviene no dejar de repetir que el anciano Guillermo dispone de sumas enormes, que sus gastos son considerables tanto en Prusía como en todos los Paises Bajos, y que sin duda aguarda muchas cosas del buen uso de su dinero.

### ESPAÑA.

*Representacion del Exmo. Sr. D. Manuel Llauder, marques del Valle de Rivas, al Estamento de Ilustres Próceres del Reino.*

D. Manuel Llauder, marques del Valle de Rivas, Prócer del reino y capitan general del ejército y principado de Cataluña, hago presente al Estamento de ilustres Próceres: Que mi calidad como individuo de esta distinguida corporacion me obliga a acudir á ella en queja de otro de mis compañeros que públicamente ha tratado de ajar mi reputacion, y de poner en duda mi patriotismo. Hablo del discurso del marques de Moncayo, pronunciado en el Estamento en la sesion del dia 26 del presente que casualmente he leido en el *Eco del Comercio* al hacer tránsito en este pueblo para seguir á mi destino.

No me consideraria digno de continuar formando parte de los primeros poderes del estado, si no tratase de vindicar mi honor, injustamente vulnerado. Mi dignidad de Prócer asi lo exige, y en ello estan interesados todos los individuos de este respetable cuerpo para ponerse al abrigo de acriminaciones tan gratuitas; no dudando por esto que se tomará en consideracion esta reverente queja. Ella se dirige á contener en los justos límites á mi acusador; y á que se me declare la pública satisfaccion a que me hacen acreedor mis méritos y acciones en el discurso de mi larga carrera, y especialmente las egecutadas en los 40 dias de mi ministerio, terminado con el noble desprendimiento de dejar voluntariamente un puesto en que mas que nunca gozaba la alta confianza de S. M.

Repito que la dignidad de Prócer, la de capitan general de una respetable provincia y la de general español, todas han sido ajadas sin ningun miramiento en el discurso de que se trata por las mismas causas de la presente queja. Si esta no mediase, no debiendose ver mas que mi persona, tal vez guardaria silencio, añadiendo este sacrificio á los muchos que tengo hechos por el bien de mi patria.

Son fuertes los cargos que el Sr. Marquez de Moncayo me há hecho, y de un modo tan positivo, que para no dejar duda añadió la frase "digo esto porque por desgracia hemos visto." No es del caso contestar aqui á las acriminaciones de *haberme propuesto asestar contra nuestras líbertades. De haber querido empezar mis actos por hacer salir del ministerio á mis compañeros para derribar despues el edificio que se habia empezado á levantar, y finalmente de haber sido un meteoro que todo lo trastorna, ó al menos estas eran sus intenciones.* Cada uno de estos cargos es un grave crímen si se llegase á comprobar pero el presentarse sin dato alguno, lo vago é inexacto del discurso que he leido con atencion, descubre la acerba idea siempre vacilante que sigue á cada aserto. Esta sola observacion y la acrimonía de las espresiones con que está concebido, tan impropias del lugar en que se dijeron, y tan innobles en un Prócer del reino, acreditan las pasiones de que adolece un hecho que parece increible; y no puedo dudar que la delicadeza del Estamento de ilustres Próceres, asi como ha dado una prueba de su dignidad en la noble conducta que ha observado al escucharlo, tampoco lo autorizará con su tolerancia.

Habiendo dado francas y terminantes contestaciones en el Estamento de Sres. Procuradores á cuantas aclaraciones se me pidieron en las cuestiones de este jaez que se suscitaron tuve la satisfaccion de ver el pleno convencimiento del mismo sobre la pureza y rectitud de mis intenciones. Al Sr. Marquez de Moncayo toca ahora citar los hechos, y acreditarlos para que los cargos que ha presentado lleguen á ser positivos. Este es un deber á que sus palabras le han comprometido, y del que mi honor no puede relevarle. Entretanto, no debe tener recelos de que vaya á continuar mi mando en Cataluña, porque en él he sabido sostener el trono de Isabel, el Estatuto Real y las libertades públicas con hechos positivos, con acciones y gloriosos resultados; y con la continua destruccion de nuestros enemigos; lo que S. E. no podrá negar sin que crea que en los suyos me haya aventajado.

Por todo, lo espuesto suplico al Estamento de ilustres Próceres, al cual me honro de pertenecer, tenga á bien tomar en consideracion esta inevitable esposicion, para que se obligue al señor Marques de Moncayo, con arreglo á nuestras leyes, y afianzando de calumnia, á prestar al Estamento las pruebas de los cargos que ha eventurado tan libremente, en cuyo caso ofrezco destruirlo haciendo notoria la injusticia de su persecusion; evidenciando su verdadero origen. De este modo lograré la debida satisfaccion que no puede dejar de reclamar de este ilustre cuerpo. Alcca 30 de Enero de 1835.

*El Marques del Valle de Rivas.*

### BRASIL.

*Discurso con que la Regencia, en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II. abrió la segunda sesion de la tercera Legislatura de la Asamblea General, el dia 3 de Mayo proximo pasado.*

AUGUSTOS Y DIGNISIMOS SRS. RR. DE LA NACION:—

La Regencia, en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II, viene por la segunda vez á abrir la sesion de la tercera Legislatura: el dia de una tal solemnidad le es siempre tan grato, cuanto lleno de esperanzas para la Nacion.

Señores:—Las relaciones de paz y amistad en que nos hallamos á la clausura de la sesion pasada con las naciones de ambos mundos, se conservan sin la menor alteracion; la España misma, que por tanto tiempo habia rehusado reconocer la independencia y soberanía del Imperio, acaba de practicar este acto de justicia y de politica.

Es muy lisongero á la Regencia, en nombre del Emperador, poder comunicaros, que la ley de la Reforma Constitucional fué mandada ejecutar; que en casi todas las Provincias las Asambleas Legislativas han dado principio á sus importantes y proficuos trabajos; y finalmente que en todos los Colegios Electorales, de que hay noticia, la eleccion del nuevo Regente se ha efectuado pacificamente.

Pero no obstante tan grandes beneficios, que la mano de la Providencia se ha dignado derramar sobre nosotros, es preciso confesar que el estado de nuestro pais aun no es satisfactorio; algunas provincias han sufrido conmociones terribles; la falta de represion legal, el mal medio circulante, el tráfico de esclavos, continuan siendo el azote de los habitantes del Imperio.

Sres.:—La Regencia, en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II. juzga de su deber llamar á estos objetos toda vuestra atencion; la consolidacion de nuestras instituciones, es ciertamente la primera necesidad de la época.—De vuestra sabiduria y patriotismo depende la felicidad de nuestra Patria: y ninguna oportunidad se podia ofrecer mas favorable, que aquella en que todos los espiritus, libres de recelos, tiendon á la concordia.

Sres.:—Por las memorias de los diversos Ministerios de Estado, sereis informados minuciosamente de los hechos y de las medidas mas urgentes: pronta á prestaros toda su cooperacion, la Regencia cuenta con la vuestra, y confia en q' no serán defraudadas sus esperanzas.

La sesion está abierta.

*Francisco de Lima y Silva.*
*Juan Braulio Moniz.*

## INTERIOR.

### *ASAMBLEA JENERAL.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En la Ciudad de Montevideo á 2 de Junio de 1835: reunidas en Asamblea Jeneral las HH. Camaras Legislativas, con asistencia de los SS. Senadores Anaya presidente, Alvarez, Zuñiga, Perez, Barreiro y Garcia (D. Solano); y de los Sres. Representantes Vidal presidente, Costa, Suarez, Vazques, Piedra-Cueva, Sagra, Graceras, Saenz, Marquez, Vega, Mancebo, Pinilla, Serna, Susviela, Ramirez, Haedo, Chain, Latorre, Barrios, Gayoso, Ellauri, Chucarro y Bustamante: con aviso de no poder asistir los Sres. Senadores Pereyra, Garcia (D. Salvador) y Aguilar; y los Sres. Representantes Masini, Artagaveyta, Cortina, y Campos: sin licencia ni aviso los Sres. Lagos, y Vidal (D. José.)

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion de ayer, se dió cuenta del siguiente informe.

HONORABLE ASAMBLEA JENERAL.—

"La Comision especial encargada de dictaminar sobre los proyectos de ley de retiro sancionados, uno por la Honorable Camara de Senadores, y el otro por la de Representantes, y de proponer un medio que concilie las diferencias que se notan entre ambos, cree satisfecho el objeto aconsejando á V. H. la adopcion del proyecto sancionado por la Honorable Cámara de RR. con sólo la supresion del articulo tercero, por las razones que espondrá oportunamente.

La Comision saluda á la H. A. G.—Montevideo Junio 1.° de 1835.—*Xavier Garcia de Zuñiga.—Lorenzo J. Perez.—Alejandro Chucarro.—Basilio Antonio Pinilla.—Antonio Domingo Costa.*"

Despues que se leyó el anterior dictamen, el Sr. Presidente anunció que continuaba la discusion del articulo primero, que quedó pendiente en la última sesion; y el Sr. Alvarez observó, que diciendo la Comision en su informe que daría á su tiempo las razones porque, adoptandose el proyecto de la H. C. de Representantes con la supresion del articulo 3.°, se llenaba el objeto del Cuerpo Legislativo, era llegado el caso de que se virtiesen para poder conocer lo que significaban, y como no ofrecian ese resultado.

El Sr. *Pinilla* pidió que se leyese el articulo 3.° citado, y hecho, dijo, que la Comision tubo presente que la oposicion que se habia dejado sentir contra el proyecto cuya adopcion aconsejaba, se fundaba en ese articulo: por que se decia que no era justo que tratando de premiarse servicios anteriores al año 25, no se incluyese á los que habiendolos prestado entonces, no los continuaron despues en la guerra contra el Brasil. Que la Comision creyó por lo mismo que relegando el premio de esos servicios para otra época que se juzgase mas oportuna, desaparecía el motivo del agravio alegado; y como el articulo 3.° era el que daba mérito para ello, creyó tambien que suprimiendolo se llenaba el objeto, que se tenía en vista.

Habiendo indicado el Sr. Presidente que se votaría el articulo 1.° sancionado por la H. C. de Senadores, y que si fuese desechado se pondría á votacion el de la de RR., el Sr. Pinilla opinó que siendo el proyecto aprobado por esta el que debia considerarse en conformidad á lo que aconsejaba la Comision, era por consiguiente su articulo el que correspondía votarse.

El Sr. *Barreiro* manifestó, que en consecuencia de lo que proponía la Comision en su dictamen, se debía votar ante todas cosas si habia de entrarse á considerar el proyecto de la Honorable Cámara de Representantes con la supresion del art. tercero.

Esta proposicion, que fué apoyada, se decidió por la afirmativa, sin ningun reparo; y despues de unas cortas observaciones relativas al órden que habia de guardarse en la discusion, se pasó á considerar el art. primero, y fué aprobado por mas de las dos terceras partes de votos que exije el art. sesenta y uno del código constitucional, en los mismos términos en que lo adoptó la Honorable Cámara de Representantes, y sin oposicion alguna.

No se tomó en consideracion el segundo art. por hallarse ya sancionado uniformemente por los dos brazos del Poder Legislativo; pero se sujeto á discusion si habia de suprimirse el articulo tercero, y no haciéndose ninguna objecion, se resolvió que se suprimiera, concurriendo á esta deliberacion mas de los dos tercios de sufragios.

Declarado en discusion el articulo cuarto, y advertida la diferencia que resultaba entre el de uno y otro proyecto, el Sr. Pinilla espuso, que la razon que tubo la H. C. de RR. para poner *el tiempo se contará doble*, en lugar de *los años se abonarán dobles*, fué la de que habiendo alguno que hubiese servido en campaña once meses por ejemplo, no se le contarian dobles, por que no alcanzaban á un año.

Hecha esta esplicacion se pasó á votar si se aprobaba el articulo segun lo sancionó la H. C. de RR. y resultó la afirmativa por mas de las dos terceras partes de votos.

Del art. quinto, que es el de formula, no se ocupó la Honorable Asamblea, mediante á que estaba aprobado por ambas Cámaras.

Quedando pues sancionado el proyecto de ley de retiro, en los términos propuestos por la Comision especial en el dictámen que al principio de esta acta queda inserto, el Sr. Presidente así lo anunció, y despues de haberse acordado que se variase por Secretaria la numeracion de los articulos con arreglo á la supresion que se habia hecho de uno de ellos, se levantó la sesion á la una y cuarto de la tarde, y se retiraron los SS.




## MONTEVIDEO,

MARTES 16 DE JUNIO DE 1835.

Las Honorables Camaras se ocupan asiduamente con los asuntos que han motivado la continuacion de sus sesiones, animadas del espiritu que conviene en las circunstancias en que se encuentra el pais; y tenemos motivo para esperar que las medidas que sancionaren en el tiempo porque han prorrogado sus tareas, serán suficientes por ahora para hacer variar la faz de los negocios públicos; y sobre todo para que la hacienda salga de la mortal agonía en que yace desde muchos meses á esta parte.

El Exmo. Sr. Comandante Jeneral de Campaña, debe llegar á esta capital de un dia á otro.

El Paquete *Rosa* ha traido periódicos de Buenos Ayres hasta el 13 del corriente y á 27 pasageros; entre ellos al Jeneral D. Felix Alzaga. Los papeles públicos no contienen noticia alguna que pueda ofrecer interés á nuestros lectores.

### ESTRACTOS DE PERIODICOS.

### ESTADOS UNIDOS.

En el Senado de los E. U., en sesion de 18 de febrero último, el Sr. Benton introdujo la siguiente mocion:—"El acuerdo sancionado por el Senado en 28 de marzo de 1834, en la cual se sentó, *Que el Presidente de la República, en los últimos procedimientos del Ejecutivo relativos á las rentas públicas, se ha arrogado autoridad y facultades que no confieren la Constitucion y las leyes, sino que son derogatorias de la una y de las otras*, será borrado de los Diarios del Senado, por cuanto el enunciado acuerdo es ilegal é in-

justo, de mal ejemplo, indefinido y vago, espresando un cargo criminal sin especificacion; y fué irregular é inconstitucionalmente adoptado por el Senado, en subversion de los derechos de defensa que corresponden a un funcionario acusado y con sujecion á juicio de residencia; y en circunstancias, que envolvía perjuicio á los derechos políticos ó intereses pecuniarios del pueblo de los Estados Unidos.—Esta mocion, á pesar de la oposicion que se le manifestó, fué mandada imprimir, pero á la fecha de las últimas noticias aun no habia sido discutida.

——El Senado, á peticion del Señor Poindexter, individuo de su seno, y que habia sido poco antes nombrado su Presidente interino, ha dispuesto que una Comision de la Cámara investigue y dictamine sobre las especies que se han divulgado acusando al expresado Poindexter de haber armado el brazo del asesino Lawrence, que no ha mucho atentó contra la vida del Presidente de la República. El General Jackson y el Sr. Poindexter son enemigos mortales; ademas de esta circunstancia el Gobierno asegura tener en su poder declaraciones de varios testigos que deponen haber visto, dos dias antes del atentado, á Lawrence salir del cuarto privado de Poindexter, donde estuvieron encerrados juntos por mucho tiempo. Este hecho es negado por el acusado, cuyos amigos afirman por otra parte que el asesino es maniatico.

—La Legislatura del Estado de Kentucky ha establecido una especie de Universidad para señoritas, en que se conferirán los siguientes grados: maestra de Bellas Letras, maestra de Música y maestra de Instruccion.

## CENTRO-AMERICA.

Acaeció un terremoto en Omoa el 22 y 23 de enero último. Fué ocasionado por la erupcion de un cerro al E. de dicha ciudad. El estruendo fué como un cañoneo lejano y continuó por 18 horas. Fué oido en las balizas de Honduras, que es una distancia de 200 millas, y fué contestado con una salva de la Fortaleza, en la creencia de que provenia de un buque de guerra fuera de los Cavos.

## BRASIL.

Segun las últimas noticias del Rio Janeiro, consta que la eleccion del Regente seguia practicándose en las diferentes provincias del Imperio con todo sociego: los SS. Hollanda Cavalcante y Feijó, eran los dos candidatos que habian reunido mayor número de votos.

La Regencia habiendo tomado en la debida consideracion el contenido del mensaje que le dirijió la Cámara Legislativa del Rio Janeiro, exponiendo los recelos que tenia de que la sublevacion de africanos que acababa de ser sofocada en la ciudad de la Bahía tuviese ramificaciones en la capital del Imperio, mandó inmediatamente proceder a las mas minuciosas investigaciones, y en vista del resultado, habiendo hallado infundadas las aprehensiones de los SS. Diputados de la Provincia, les respondió por conducto del Ministerio de Justicia, que, á pesar de no tener el Gobierno Imperial motivo de recelar lo que la Cámara sospechaba, no cesaria todavia de velar con la mayor atencion sobre objeto de tanta importancia, y que pasaria á dar las providencias que juzgase mas profícuas.

Esta enérgica respuesta tuvo el saludable efecto de hacer desaparecer el terror pánico que habia producido el mensaje de la Cámara Provincial.

## JUICIO PUBLICO.

*De la causa de Mariano Viera.*

### DECLARATORIA DEL JURI.

En la Ciudad de Montevideo a 12 de Junio de 1835: los Sres. D. Francisco Araucho, Juez privativo del Crimen, D. Manuel Antonio Créspo, D. Estevan Navarro, D. Gaspar Lopez y D. Francisco Carlosalo, Jueces de hecho, declararon por ante mí el Escribano. Que esta probado que despues de las 12 del dia 26 de Marzo del año ppdo. José Mariano Viera, dió dos puñaladas y un tajo con una daga a Juan Carlos Taragúy, estando este ebrio en la pulperia de D. Lucas Benitez, sita en la costa del arroyo Malo, y que de sus resultas murio luego Taraguy. Que no consta que Mariano Viera hubiese tenido causa ni motivo bastante, que le pusiese en necesidad de herir de aquel modo a Taraguy. Y lo firman de que doy fé.——

*Araucho.—Crespo.—Navarro.—Lopez.—Carlosalo.—Ramon Maria Pelaez,* Escribano Público.

### SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del agente Fiscal, contra José Mariano Viera, por haber herido a Juan Carlos Taraguy, que murio de sus resultas; atento a la precedente declaratoria del tribunal de hecho, fallo definitivamente juzgando, que debo condenar y condeno al expresado Mariano Viera, a la pena ordinaria de muerte, en cumplimiento de las LL. 2.ª tit. 8.° part. 7.ª y 3.ª tit. 23 libro 8.° R. C. que, sera ejecutada en el Pueblo, cabeza del departamento de Paysandu, en cuya jurisdiccion sucedio el homicidio, condenandole tambien en las costas causadas. Que por esta mi sentencia, que debera consultarse al Superior Tribunal de Justicia, asi lo pronuncio, mando y firmo por ante el presente Escribano en Montevideo a 12 de Junio de 1835.—

*Francisco Araucho.*—Ante mí:—*Ramon Maria Pelaez.* Escribano Público.

Está conforme.—*Pelaez.*

## POLICIA.

Dia. 15.

Las dos noches anteriores han sido arrestados por la 1.ª seccion de ciudad tres individuos y un negro esclavo por ébrios; uno de esta clase por traer cuchillo.—Por la 2.ª seccion cuatro individuos por embriaguez; otro de esta clase por traer cuchillo; y un negro esclavo por andar huido.—Por la 3.ª seccion un individuo por desorden.—Los serenos condujeron presos á dos paisanos por pelea con cuchillo; dos de esta clase por arrojar basuras á la calle; tres de la misma por ébrios; y un negro libre por no tener papeleta.

*MULTAS impuestas por la Policía.*

A D. Marcial Cordoba por echar aguas por un albañal........4 pesos.
A D. Nicolas Bachicho por lo mismo...4 id.
A D. José Pedro do Valle, por dos criados de su propiedad que se hallaron arrojando basuras en la calle........4 id.

## MOVIMIENTO DE POBLACION.

*Pasaportes despachados.*

Dia 15

D. Nicolas Ximeno........Buenos Ayres
" Ricardo Reyly........id.
" Teodoro Reissig........id.
" Carolina Pereyra........id.
" Norberto Vinence........Puerto Alegre

*Presentados.*

D. Anselmo Fernandez......Buenos Ayres
" Agustin Gavito........id.
" Antonio Joaquin de Souza........id.
" Juana Rodriguez y Martinez con 2 hijos id.
" Pablo Martinez........id.
" José Fregone........id.
" Felipe Molina su Sra. y una sirvienta. id.
" Felipe Martinez........id.
" Pedro Leon Heredia........id.
" Salvador Calero su esposa y 4 hijos......id.
" Andres Lista........id.
" Petrona Heredia y dos hijos........id.
" Mr. Handerson........id.
" José Perez........id.
" Ovidio Lavalleja........id.
" Felix Alzaga........id.
" Edimin J. Fididio........Norte América
" Vicente José Ferreyra......Puerto Alegro
" Luis Davini........id.

## DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 13.

*Sres Carreras, Patrick y Butler*
1 cajon sargas de Málaga
*Sres Zimmerman Fracier y Ca*
1 cajon carey
*Sres. Scurr Hughues y Ca.*
1 cajon pieles de colores
*D. Juan Jackson*
1 fardo bayetas de pellones
2 cajones pañuelos de casimir
*Sres. Brasan W, é hijos.*
1 cajon pañuelos de seda

Dia 15.

*SS. Scurr Hughes y Ca.*
1 cajon pañuelos
*SS. Davison Leland y Ca.*
1 cajon broches
1 id. soda water
2 de pañuelos de seda
3 fardos de lienzos
*Dn. Andres Cavaillon*
1 cajon linones bordados
1 dicho listados y percales punzoes
*SS. Hall de Joung. y Ca.*
1 fardo de bayetillas
*SS. Mackracan y Jamieson*
5 fardos de paños
*SS. Zimerman F. y Ca.*
46 cajones vidrios

## MARITIMA.

### ENTRADAS.—dia 14.

Bergantin americano *Oriente*, de 194 toneladas, capitan Ricardo H. Ellei, salió de New York el 8 de Abril, consignado à los SS. Davison, Leland y Ca., con 8 0 barricas de harina, 48 bocois arroz, 99 barricas alquitran y brea, 25 id. agua raz, 40 cajones almidon, 101 id. té, 7 bocois tabaco, 2 id. cigarros, 24 fardos liencillos, 1 cajon carey, 1000 resmas papel de estraza, 1 cajon sombreros, 14 id. y 61 bultos sillas de estrado, 240 dichas sueltas, 1 cajon libros, 1 id. herramientas, 1 barrilito carne de puerco, 1 id. de pescado.

Dia 15.

Paquete nacional *Rosa*, de 121 toneladas, capitan Juan Bautista Schafino salió de Buenos Ayres el 13 del corriente, consignado á D. Lázaro Luis de María, con 159 bolsas trigo, 400 suelas, 2 barricas betun, 1 id. agua raz, 4 bolsas cacao, 4 canastos caños de barro, 1 arado con sus útiles, 1 canasto con àrboles, 80 sobrepuestos cuero y gamuza, 4 cajones y 1 fardo géneros y efectos, 6 barricas, 2 sacos 2 cajones y 1 bolsa orejones.

Bergantin goleta brasilera *Marques de Pombal*, de 65 toneladas, capitan Juan B. de Mora, salió de Puerto Alegre el 21 del pasado, arribó á Maldonado el 7 del presente, de donde salió el 14 consignado á los SS. Bertram, Le-Breton y Ca., con 468 tercios yerba, 75 arrobas grasa, 6 trozos y 68 tablas de cedro, 39 docenas tablas de pino, 3000 naranjas.

Goleta nacional *Loba*, de 75 toneladas, capitan Ricardo R. Usker, salió de Maldonado el 13 del corriente, consignada à D. Francisco Aguilar, con 6 pipas y 2 barriles aceite de lobo, 30 fanegas de trigo, 1 trozo para mazas.

Bergantin argentino "Bella Juanita," de 131 toneladas capitan, Manuel Truco, salió de Paranaguá el 21 del pasado, arribò a Maldonado el 9 del corriente, salió el 14 à e te Puerto y Bs. Ays. consignado à Dn. José Gestal con:—131 tercios yerba, 6 barriles almidon, 20 vigas, 8000 rajas de leña,

Escuna portuguesa "Prudencia," capitan Antonio José de Sousa, saliò de Hitapacoroy el 24 del pasado, consignada à Dn. Antonio Marquez Guimaraens, con:—4600 rajas de leña

### HAN ABIERTO REGISTRO.

Junio 13.

Goleta nacional "Flor del Sud," patron Simon Gagino para la Colonia á la carga por su patron.

Balandra nacional "Florentina," patron Manuel Fontani, para S. Salvador y Mercedes.

Dia. 15.

Bergantin brasilero "Maria," capitan Joaquin Lorenzo Prates, à la carga para Santa Catalina

Goleta nacional "Santa Rosa," capitan Josè Gigo, para la Colonia y Vacas.

Bergantin Goleta sardo "Angela," capitan Agrenta, para Santa Catalina por Dn. L. L. de Maria.

Goleta sarda "Bella Americana" capitan Juan Bautista Corsi, para Genova.

### HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 13

Bergantin sardo "Picolo George," capitan J. Barsone, para Parnaguá por D. L. L. de Maria con:

2 cajoncitos } géneros algodon
2 farditos }
6 pipas vino tinto

Goleta nacional "Preciosa Maria," patron Antonio Joaquin Lopez con carga para el Rosario

Queche nacional "Indio Libre," patron Juan Cupé para el Sauce con carga

Zumaca nacional "Union," patron Francisco Sardo, para Paysandú con carga por su patron.

Dia 15.

Bergantin ingles "Economy," capitan John Smith, para la Havana por Dn. Francisco Juanicó, con:—4049 qqs. carne salada.

Paquete argentino "Luisa," capitan José Moratory, para Bs. Ays. en lastre.

### SALIRAS.—Dia 13.

Goleta nacional *Carolina*, para Sandú y Salto.
Id. id. *Minerva*, para San Salvador.
Id. id. *Flor del Uruguay*, para las Higueritas.
Bergantin sardo *Nuestra Señora de la Guarda*, para Campos.
Bergantin sardo *Picolo George*, para Parnagua
Fragata hamburguesa *Colombia*, para la Habana.
Polacra brasilera *Concepcion*, para el Rio Grande.

Dia 14.

Polacra sarda *César*, para el Rio Janeyro y Pernambuco.
Bergantin americano *New-York*, para el Rio Grande.
Bergantin goleta nacional *Ecceomo*, para Sandú.
Goleta nacional *Abel y Adelayda*, para Chaparro.
Goleta nacional *General Oribe*, para id.
Chalupa nacional *Indio Libre*, para el Sáuce.
Zumaca nacional *Union*, para Sandú.
Balandra argentina *Mercedes*, para la Colonia y Vacas.





## PRECIOS CORRIENTES

*Montevideo Junio 15 de 1835.*

| ARTICULOS DE INTRODUCCION. | Por | Ps. | Rs. |
|---|---|---|---|
| Aguardiento de 34 grados | pipa | 110 | |
| Id. anisado de 20 id | » | 80 | |
| Id. en damajuanas | una | 4 | |
| Aceite de comer en barriles | arroba | 8 | |
| Id. en botija de ½ | una | 4 | |
| Id. de Francia en botellas | docena | 8 | |
| Id. de linaza | galon | 1 | |
| Almendras con cascara | quintal | 11 | |
| Anis en grano | » | 9 | |
| Avellanas | arroba | 1 | 2 |
| Azucar de la Habana blanca | » | 3 | 2 |
| Id. terciada | » | 2 | 4 |
| Id. del Janeiro blanca | » | 2 | 6 |
| Id. terciada | » | 2 | |
| Aceitunas | » | 3 | 1 |
| Arroz de la Carolina | » | 1 | 4 |
| Id. del Brasil | » | 1 | 2 |
| Anchoas | cuñete | 1 | |
| Brea | barril | 3 | 4 |
| Barajas finas, | gruesa | 9 | |
| Id. ordinarias | » | 5 | 4 |
| Bacalao | quintal | 6 | |
| Café de la Habana | » | 16 | |
| Id, del Brasil | » | 14 | |
| Cigarros de la Habana | mil | 20 | |
| Id. de segunda | » | 10 | |
| Canelon | libra | | 2 |
| Carbon de piedra | tonelad | 16 | |
| Cera blanca en pasta | libra | 3 | |
| Cerbeza en botellas | docena | 3 | 5 |
| Caña de la Havana 20 grados | pipa | 60 | |
| Id. del Paratı 20 grados | » | 68 | |
| Cobre en galapago | quintal | | |
| Cremor | libra | | 1 |
| Fstaño | » | | |
| Fsteras de Malaga | pieza | 11 | 2 |
| Fideos surtidos | arroba | 2 | 6 |
| Fariña | » | | 5½ |
| Felpudos | docena | 10 | 4 |
| Garvanzos | arroba | | 5 |
| Galleta de Norte América | barrica | 6 | |
| Jinebra de Holanda 20 grados | pipa | 70 | |
| Id. en frasqueras | | 2 | 6 |
| Id. de Norte América | pipa | 65 | |
| Harina de Norte América | barrica | 12 | |
| Hilo carreto de Cataluña | quintal | 30 | |
| Id. de Jenova | » | 20 | |
| Hoja de lata | cajon | 14 | |
| Jamones | libra | | 1½ |
| Javon de Norte America | quintal | 8 | |
| Id. de España | » | 9 | |
| Id. de Francia | » | 8 | |
| Jarcia, de cañamo | » | 8 | |
| Lonas de Rusia | piezas | 18 | |
| Marroquines | docena | 15 | |
| Mantequilla | libra | 3 | 2 |
| Papel florete de Cataluña | resma | 3 | |
| Id medio florete | » | 2 | 2 |
| Id. florete genovés | » | 2 | |
| Id. medio florete | » | 1 | ½ |
| Id. estraza chico | » | | ½ |
| Pasas de Málaga | cajon | 3 | 4 |
| Queso, de Holanda | docena | 7 | |
| Sarga de Malaga, | vara | 1 | 3 |
| Sal abordo | fanega | 1 | 4 |
| Tabaco de Virginia | quintal | 20 | 4 |
| Id negro del Brasil | arroba | 9 | 4 |
| Te, perla | libra | 2 | 1 |
| Id. hyson | » | 7 | 1 |
| Trigo | fanega | 5 | 4 |
| Vino del Priorato | pipa | 41 | |
| Id. venicarló | » | 36 | |
| Id. Cette | » | 30 | |
| Id. Sicilia | » | 31 | |
| Id. Malaga dulce | » | 73 | |
| Id. id. seco | » | 62 | |
| Id. moscatel en botellas | docena | 4 | |
| Vinagre de yema | pipa | 45 | |
| Yerva correntina | arroba | 3 | 4 |
| Id. de Parnaguá | » | 3 | 4 |
| Id. de Cangosú | » | 2 | |

Las harinas extranjeras pagarán á la introduccion por la escala siguiente.

Caundo el valor del trigo en el pais sea de 2 á 3 pesos fanega pagarán 8 pesos por barrica.
De 3 à 5 6 pesos
De 5 á 7, 4 id.
De 7 á 9, 2 id.
de 9 arriba 1 id
Por derecho ádicional 10p. $\frac{0}{0}$ sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion tres ps. fanega cuando el del pais valga de 2 á 3 ps.
De 3 á 6, 2 ps.
De 6 á 10 id.
Y escediendo nada.
por derecho adicional 3 p $\frac{0}{0}$

### EXPORTACION.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cueros patente | pesada | 5 | 3 |
| Id. de campo de 20 libras | » | 5 | |
| Id. id. id. de 25 | » | 5 | |
| Id. de caballo | uno | 1 | 4 |
| Carne tasajo | quintal | 2 | 2 |
| Astas puro novillo | millar | 110 | |
| Lanalimpia | arroba | 1 | 5 |
| Id Sucia | » | 1 | |
| Clin limpio colas | quintal | 21 | |
| Id. mezclado | » | 13 | 5 |
| Maiz | fanega | 3 | 1 |
| Trigo del pais | " | 7 | 2 |
| Mulas, media mansas | una | 25 | |
| Velas de sebo | arroba | 2 | 4 |
| Sebo en rama | » | 1 | 2 |
| Grasa | » | 2 | 2 |

## AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

### PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 Premio | de | | 20:000$000 |
| 1 Dito | de | | 10:000$000 |
| 1 Dito | de | | 6:000$000 |
| 1 Dito | de | | 4:000$000 |
| 2 Ditos | de | 2:000$000 | 4:000$000 |
| 4 Ditos | de | 1:000$000 | 4:000$000 |
| 6 Ditos | de | 400$000 | 2:400$000 |
| 12 Ditos | de | 200$000 | 2:400$000 |
| 20 Ditos | de | 100$000 | 2:000$000 |
| 150 Ditos | de | 40$000 | 6:000$000 |
| 1800 Ditos | de | 24$000 | 43:000$000 |
| 1 Primeira branca | | | 800$000 |
| 1 Ultima dita | | | 800$000 |
| Total | | | 105:600$000 |
| Premio de 12 por 100 sobre 120 cont. | | | 14:400$000 |
| 2000 Premios / 4000 Brancas | 6,000 bilhetes a 20,000. | | 120:000$000 |

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

## ARBOLES FRUTALES

### Y DE

### ADORNO Y UTILIDAD.

L*A estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia* 15 *de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.*

*En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE,* á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes :

*Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.*

N.° 1. Smith's Orleans,—2. ° Coe's Golden 3. ° Bolmer's Washington,—4. ° Prince's Imperial Gage.

*Idem de Francia.*

5. ° La Reine Claude,—6. ° Le petit Mirabelle, 7. ° La Jaune Hatif,—8. ° Le gros Perdrigron,

*Ceresas de los Estados Unidos de América..*

N.° 1. Early Richmond,—2. ° May Düke, 3. ° Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ° La precoce.

*De Francia.*

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

*Damascos.*

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

*Duraznos priscos y pelones.*

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

*Manzanas.*

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

*Perales.*

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

*Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.*

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

*Naranjos.*

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

*Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.*

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

*.* Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

## AVISO.

EL letrado que suscribe ha abierto su estudio en esta capital, y tiene el honor de ofrecer al público sus servicios: ocúrrase calle de Santo Tomas, al lado de la Capilla de la Caridad, casa del Sr. D. Manuel Reissig.

m 18 VALENTIN ALSINA.

## PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

*BELEY, STEWART y Ca.,*
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

### MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Mayo 5 de 1835.*

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

## AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

### *Se desea alquilar,*

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados : la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

### *Aviso.*

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47. sera gratificado; parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

### *Aviso.*

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$ : quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

## AVISO

### AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

*Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.*

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, é que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficarao melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

*Puerto Alegre, 2 de Maio de* 1935.

*Francisco Modesto Franco,*